RAD11001310300420200029200

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C. VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Previo a tener por notificada de ser el caso por conducta concluyente a la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA, acredítese por la solicitante el trámite de notificaciones del auto por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía, si lo fue conforme al Decreto 806 de 2020, arrime las constancias en debida forma.

Notifíquese

El juez,

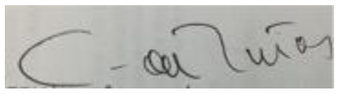

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 058
Hoy, 24 de Mayo de 2021
La sria.

YRP. -